



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



**SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL DE SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No.003 DE 2019**

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaria Jurídica y de Contratación, de conformidad con el Decreto No.1060 del 30 de diciembre de 2016. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento del Quindío" y en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TINTAS, TÓNER ORIGINALES Y RECARGA DE LOS MISMOS, PARA SER DISTRIBUIDAS COMO INSUMO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe adelantar a través de la modalidad denominada: **SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL DE SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA.**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 13 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal lo primero que ocurra, sin superar la vigencia 2019, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el 15 DE MARZO DE 2019 A LAS 3:00 P.M., en la URNA DE CRISTAL de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$183.000.000)**, soportado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA	No. DE CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1125	20/02/2019	Funcionamiento 0304 – 1 – 2 1 2 - 20 (Materiales y Suministros)	\$175.000.000 Total \$175.000.000
SECRETARÍA DE EDUCACION	1123 CBPP No. 773 del 20/02/19	20/02/2019	Inversión 1400-5-3138271211-25 (Materiales y Suministros)	\$3.000.000 Total \$3.000.000



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



SECRETARÍA DE SALUD	1126	20/02/2019	Funcionamiento 0318 - 1 - 2 1 2 - 20 (Materiales y Suministros)	\$5.000.000 Total \$5.000.000
TOTAL				\$183.000.000

Nota: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, no obstante la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no, dependiendo esto de los elementos suministrados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato a suscribir, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del termino de ejecución del contrato, o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de selección, Selección Abreviada Causal de suministro de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento de subasta inversa, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), domiciliadas en el Departamento del Quindío, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$377.079.000.00 pesos colombianos, como en el presente caso que es de \$183.000.000.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes, domiciliadas en el Departamento del Quindío.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. Acogiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en este proceso se establece la limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Quindío, para lo cual deberán acreditar su domicilio en el departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

NOTA: En caso de no cumplirse con los requisitos anteriormente listados para la limitación de la convocatoria a mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío, la convocatoria se limitará a mipymes nacionales siempre que se cumplan los requisitos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrito la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio; no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6 Numeral 6.1., Inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual señala que "En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro", por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que para dicha inscripción en el RUP, se debió aportar la documentación respectiva.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para aplicar el incentivo a las Mipymes, se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 377.079.000.00
Presupuesto Oficial	\$183.000.000.00
Aplica/ No aplica	Aplica

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional" del Título IV "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el exterior y con organismos de cooperación del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables al proceso de contratación que están diseñando, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos", el Departamento realizó el estudio de los acuerdos comerciales vigentes el cual se consolida en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO
	Canadá	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI (14)	NO
	Guatemala	SI	SI (14)	NO
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

NOTA 1: Respecto a los plazos señalados en los acuerdos comerciales, que aplican en cada caso del presente proceso, se aclara que para el Departamento del Quindío, se aplicará la excepción que se contempla en la reducción del plazo, ya que la información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

NOTA 2: De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de selección solo se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con la Comunidad Andina.

NOTA 3: Una vez revisada la lista de excepciones a la aplicación de acuerdos comerciales, se tiene que, respecto al Salvador y Guatemala, aplica en el presente proceso la excepción "14: las convocatorias limitadas a Mipyme"; por lo tanto, respecto a esos dos países no aplica el acuerdo comercial, pues el proceso ha sido convocado a Mipymes en razón a su cuantía.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Subasta Inversa 003 de 2019.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la página Página Web www.colombiacompra.gov.co y la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co.

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SUBASTA INVERSA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	05 DE MARZO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	05 DE MARZO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	05 DE MARZO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEL 05 AL 12 DE MARZO DE 2019 DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. EL 08 DE MARZO 2019 EN HORARIO DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M	Urna de Cristal - Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 05 AL 12 DE MARZO DE 2019 DE 7:00 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. EL 08 DE MARZO 2019 EN HORARIO DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M	Urna de Cristal - Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.	13 DE MARZO DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	13 DE MARZO DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	13 DE MARZO DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL TERMINO PERMITIDO POR LA LEY	Página Web www.colombiacompra.gov.co



Departamento del Quindío

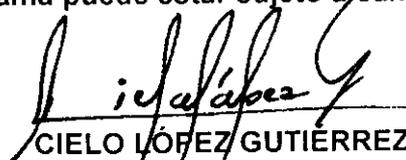


**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	PARA	DEL 13 AL 15 DE MARZO DE 2019. <u>EN EL HORARIO DE: 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:30 P.M.</u> <u>EL 15 DE MARZO 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 3:00 P.M</u>	Únicamente en la URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	DE Y DE	<u>15 DE MARZO DE 2019 A LAS 3:01. P.M.</u>	Únicamente en LA URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	DE Y	DEL 18 AL 20 DE MARZO DE 2019	URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	DEL DE Y DE	DEL 21 AL 26 DE MARZO DE 2019.	URNA DE CRISTAL - 6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co o fax 7441156.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	DE	28 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 A.M.	URNA DE CRISTAL - 6to piso Gobernación del Quindío.
TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Y	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO O DE ADJUDICACIÓN.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia

NOTA 1: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró y proyectó: Sandra Milena Arce Osorio. Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Néstor Fabián Quintero Orozco. Director de Contratación

